

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-017/2024

PROMOVENTE: MORENA Y OTRO.

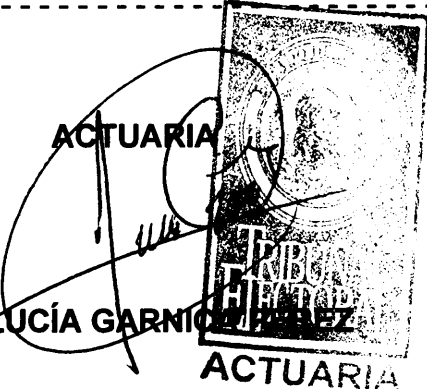
AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a primero de mayo del dos mil veinticuatro.

Notificar a las partes y demás personas interesadas.

Acto a notificar: **ACUERDO DE TURNO** de fecha **treinta de abril del presente año**, así lo acordó y firmo el **Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, ante **Francisco José Miguel García Velasco, Secretario General** en funciones, con fundamento en los artículos 375, 376 y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, dentro del expediente al rubro citado, la Actuaría suscribe que siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos** del día en que se actúa, hace constar que NOTIFICA el citado acuerdo **A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. DOY FE. -----

ACTUARIA
LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ
ACTUARIA

The block contains a handwritten signature in black ink that overlaps the printed text. To the right of the signature is a rectangular official stamp with a circular emblem at the top and the text 'TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO' below it. The word 'ACTUARIA' is printed above and below the stamp.



RECURSO DE APELACIÓN

PROMOVENTES: MORENA Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta de abril de dos mil veinticuatro.

El Secretario General en funciones, Francisco José Miguel García Velasco, da cuenta al Magistrado Leodegario Hernández Cortez, Presidente de este Tribunal, con el oficio IEEH/SE/DEJ/974/2024 signado por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, mediante el cual remite el escrito de demanda signado por Dalia del Carmen Fernández Sánchez y América Juárez García, en su carácter de representantes de los partidos políticos MORENA y Nueva Alianza Hidalgo, a través del cual interponen **Recurso de Apelación**, en contra del acuerdo IEEH/CG/075/2024 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relativo al registro de planillas para la elección de ayuntamientos de la Candidatura Común "Seguiremos Haciendo Historia en Hidalgo; así como su informe circunstanciado, constancias relativas al trámite de ley, cuatro CD'S y demás anexos descritos al reverso del precitado oficio.

Con fundamento en los artículos 99 inciso C) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 346, fracción IV, 349, 352, 355, 363, 364, 400, 401, 402, 403 y 404 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12, fracción II y 15, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 20, fracciones II y III, y 26, fracciones II y IV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEH-RAP-017/2024**.

SEGUNDO. Para los efectos previstos en el artículo 20, fracción III, con relación al 62 fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, tórnese el expediente a la Ponencia del suscrito **Magistrado Presidente**, no se omite señalar que se advierte que puede existir conexidad con los diversos TEEH-JDC-122/2024 y TEEH-JDC-133/2024 turnados al mismo, ya que en éstos se controversió la omisión de acordar el registro de candidaturas de los 84 ayuntamientos, particularmente de MORENA, así como el ya referido acuerdo, a efecto de que se pronuncie sobre su posible acumulación

NOTIFÍQUESE por **estrados**, asimismo **hágase del conocimiento público** a través de la página de internet de este Órgano Jurisdiccional.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

**SECRETARIO GENERAL
EN FUNCIONES**